



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - N°

072/07

116 MAR 2007

Salta,

Expte. N° 12.022/2007.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales las alumnas de la Carrera de Nutrición, Laura Beatriz Martínez, L.U. N° 602.343 y María Laura Olguin, L.U. N° 605.138, solicitan rendir en carácter de libre la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas", Plan 1.975; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura otorga su visto bueno e informa que se debe aprobar primeramente la Parte Práctica y luego rendir el examen teórico en forma oral.

Que el Despacho N° 13/07 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja, teniendo en cuenta el informe de la docente responsable, hacer lugar a lo solicitado por las mencionadas alumnas, hasta el Turno Ordinario de Julio/07.

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Ordinaria N° 01/07 del 21-02-07.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/07 del 21-02-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, como excepción, a las alumnas: Laura Beatriz **Martínez**, L.U. N° 602.343 y María Laura **Olguin**, L.U. N° 605.138, a rendir en carácter de libre la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas" (Plan 1.975) de la Carrera de Nutrición, hasta el Turno Ordinario de Julio/07.

ARTICULO 2°.- Establecer que la modalidad del examen se realizará según el informe de la docente responsable.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la asignatura, las interesadas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



L.J. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud